



0711

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de enero de 2012, que contiene la Delegación de Poder que el señor Franklin Alberto Tello Núñez, Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera INT FOOD SERVICE CORP, de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1160 de 13 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 1999, confiere al señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.027 de 7 de febrero de 2012, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder que el señor Franklin Alberto Tello Núñez, Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera INT FOOD SERVICE CORP, de nacionalidad panameña, confiere al señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la Delegación de Poder a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera INT FOOD SERVICE CORP, de nacionalidad panameña, de 17 de mayo de 1999; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 FEB 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EFDG/cmf
Tram. 3273
Exp. 87530

En esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 960

REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143

de conformidad a lo dispuesto en la
Ley Orgánica de Régimen Interno de los
Gobiernos Locales del 22 de Agosto de 1975,
y en el artículo 122, inciso III del Estatuto Orgánico
del Poder Judicial de la Federación.

28 MAR 2012

Dr. Ramón Enrique Aquino López
Presidente del Registro Mercantil del Cantón Quito

